

Providencia, lunes, 6 de agosto de 2018

**EX. Rentas N° 10466 /VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 5° letra d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el Art. 25 del Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los Art. 6°, 7°, 23°, 24° y 26° del Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; el Art. 4° del Decreto Alcaldicio N° 277 de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios; y de acuerdo al Art. N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Ingreso de Solicitud de patente comercial COMERCIALES N° 8568 de fecha 27/07/2018.
- 2) La petición para mantener Domicilio Postal en su casa habitación.
- 3) La aprobación del Director de Obras Municipales, mediante el Memorándum N° 18305, de fecha 24 / de julio/2018

**DECRETO:**

1) Autorízase a contar de esta fecha el funcionamiento del Domicilio Postal Tributario, que se indica a continuación.

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol de Patente	: 2-152618
- Nombre o Razón Social	: INVERSIONES CALATES LIMITADA
- Rut	: 76244641-3
- Dirección	: LAS DALIAS 2743 DEPARTAMENTO 503
- Rol de Avalúo Propiedad	: 2244 -330
- Giro	: 659.920 DOMICILIO TRIBUTARIO DE INVERSIONES

2) Esta autorización habilita sólo para la recepción de correspondencia y notificaciones.

Anótese, notifíquese y archívese.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



**MARCELA FERNÁNDEZ ATALA**  
Jefe Depto. Rentas Municipales

MFA/ed.-

**Distribución:**

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro
- 4.- Oficina Inspección